



SOLICITUD DE ACTUACIONES FORMATIVAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL EN C-LM 2021/22

“Alojamiento y Lavandería”



C.P.E.E. CRUZ DE MAYO, HELLIN (Albacete)



SOLICITUD DE ACTUACIONES FORMATIVAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL EN C-LM 2020/21

INSTRUCCIONES de 01/06/2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convoca procedimiento para la autorización en centros públicos, en el curso 2021-2022, de actividades formativas cofinanciadas a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se abre plazo para presentación de proyectos.

DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE

NOMBRE: C.P.E.E. CRUZ DE MAYO

DIRECCIÓN: Ctra. Jaén, 4.

LOCALIDAD: HELLIN (CP: 02400)

PROVINCIA: Albacete

TELÉFONO: 967 301915

E-MAIL: 02003739.cee@edu.jccm.es

DIRECTOR: AGUSTIN GABARRÓN JIMENEZ

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL PROYECTO: Orientación

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA:

“Alojamiento y Lavandería”



1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

“Alojamiento y Lavandería”

Esta actividad formativa se basa en el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica correspondiente al Título Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma establecido según Decreto 75/2014, de 01/08/2014 de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta sus características geográficas, socio-productivas, laborales y educativas, complementando lo dispuesto en el Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establece el currículo básico del Título Profesional Básico en Carpintería y Mueble.

Las cualificaciones profesionales completas de este ciclo formativo de Formación Profesional Básica son las siguientes:

- a) HOT222_1: Operaciones básicas de pisos en alojamiento.
- b) TCP138_1: Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad

Y las cualificaciones profesionales incompletas:

- a) Operaciones básicas de catering HOT325_1
- b) Actividades auxiliares de comercio COM412_1

Familia Profesional: Hostelería y Turismo

Más información con los contenidos en: <https://www.educa.jccm.es/es/fpclm/ciclos-formativos/titulos-profesionales-fp-basica/profesional-basico-alojamiento-lavanderia>

CÓDIGO DEL MÓDULO	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE COMPETENCIA
3130	Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento	UC0706_1 Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes.
3131	Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento	UC0707_1 Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento.
3093	Lavado y secado de ropa	UC0434_1: Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza. UC0435_1: Realizar el lavado acuoso de ropa. UC0436_1: Realizar el lavado en seco de ropa.
3094	Planchado y embolsado de ropa	UC0434_1: Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza. UC0437_1: Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa..



2. JUSTIFICACIÓN

a) OBJETIVOS:

En la comarca de Hellín, con grandes posibilidades turísticas, hay varias empresas dedicadas a este sector y no mucha mano de obra especializada, por lo que se piensa pueda ser una gran oportunidad de incorporación al mercado laboral del alumnado de este Programa de Garantía, programa no impartido aún en toda la Comunidad de Castilla La-Mancha, y cuyo Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica en la que se basa este programa solo lo oferta un centro de la región, y está en Toledo; por lo que entendemos que abre muchas puertas a las ofertas de empleabilidad.

b) MOTIVACIÓN:

La misión de esta acción formativa es ofrecer oportunidades a las personas con discapacidad intelectual para que sean protagonistas de sus vidas y estén incluidas en la comunidad.

En el municipio de Hellín el sector servicios tiene una relevancia económica muy significativa, existiendo varios negocios dedicados al alojamiento, si bien la demanda de auxiliares profesionales de limpieza es todavía muy alta, actividades que se mantienen durante todo el año.

c) RESULTADOS ESPERADOS:

Con esta actividad formativa se pretende que las personas con discapacidad intelectual que completen el itinerario formativo, obtengan una certificado oficial de profesionalidad que acredite su formación y mejore su empleabilidad.

Si unimos la necesidad de auxiliares profesionales de limpieza en la comarca, consideramos oportuna esta acción formativa para formar a personas en estos oficios y aumentar las posibilidades de encontrar un empleo.

3. ESTUDIO PRELIMINAR:

a) Describir el sector productivo:

Este profesional suele ejercer su actividad habitualmente por cuenta ajena en hoteles u otro tipo de alojamientos turísticos y residencias escolares, de mayores y sanitarias entre otras, así como en empresas de servicios de atención a colectividades, en lavanderías industriales y de proximidad.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Camarera/o de pisos, en establecimientos de alojamiento turístico sea cual sea su tipología, modalidad o categoría.
- Valets o mozos/as de habitaciones.
- Auxiliar de pisos y limpieza.
- Auxiliar de lavandería y lencería en establecimientos de alojamiento.
- Operador de máquinas lavadoras y secadoras de prendas.



- Operador de máquinas y equipos de planchado de prendas.

b) Espacios que se dedicarán a esta actividad formativa:

Instalaciones del CPEE Cruz de Mayo

- ✓ Aula de formación con pizarra digital.
- ✓ Taller de alojamiento, con el que ya cuenta el centro.
- ✓ Taller de lavandería y costura, con el que ya cuenta el centro.

c) Alumnos a los que se dirige esta actividad:

- Alumnos de entre 16 - 29 años (7 - 10 alumnos) que no estudien ni trabajen en el momento de iniciar esta actividad formativa.
- La selección la realizará el propio centro educativo. Únicamente podrán acceder a este PGJ personas con discapacidad, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

d) Posibilidades de desarrollo profesional del alumnado que curse esta enseñanza:

Los alumnos que realicen esta actividad formativa desarrollarán su actividad profesional ejecutando con autonomía la limpieza y puesta a punto de las habitaciones en alojamientos turísticos o de otra índole y de las áreas comunes de éstos, cuidando el buen estado de instalaciones y mobiliario, así como realizar las operaciones de clasificación, lavado y limpieza de artículos textiles en instalaciones industriales, asistiendo en los procesos de servicio y atención al cliente, siguiendo los protocolos de calidad establecidos, observando las normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental, con responsabilidad e iniciativa personal.

Conforme indica el punto 4 del Artículo 15 en el Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha. DOCM del 11 de julio de 2014:

“Las personas mayores de 22 años que tengan acreditadas todas las unidades de competencia profesional incluidas en un Título Profesional Básico, bien a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, o por el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, recibirán el Título Profesional Básico correspondiente”

Por lo que resultaría oportuno en un siguiente programa de Garantía Juvenil, cumplimentar los módulos profesionales restantes asociados a Unidades de Competencia de este título de Formación Profesional Básica para poder conseguir el Título de Formación Profesional Básica.



4. CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN:

- A. DURACIÓN: 700 horas (teórico-prácticas) + 100h de prácticas en empresas.
- B. HORARIO: Turno Matinal. De 9 a 14 horas.
- C. CALENDARIO: Desde no antes del 25 de Octubre de 2021 hasta 30 de junio de 2022.
- D. EQUIPAMIENTO:

Algunos de los materiales y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad son los siguientes, **materiales y espacios con los que ya cuenta el centro**:

- Dormitorio doble completo.
- Baño equipado.
- Minibar.
- Elementos de mobiliario y lencería para mantenimiento de alojamiento y montaje de catering
- Carros equipados de limpieza.
- Material de limpieza.
- Aspiradoras, pulidoras, enceradoras.
- Maquinaria y equipos para lavado acuoso y limpieza en seco industriales o semi-industriales
- Maquinaria para y equipos para secado, planchado, plegado, acabado y embolsado de piezas textiles.
- Maquinaria y herramientas para la confección de prendas de vestir y ropa de hogar.
- Equipos y medios de seguridad.

5. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad formativa, estará integrada por cuatro módulos profesionales:

CÓDIGO DEL MÓDULO	DENOMINACIÓN	DURACIÓN	h/semana
3130	Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento	220 h	7 h
3131	Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento	220 h	8 h
3093	Lavado y secado de ropa	130 h	4 h
3094	Planchado y embolsado de ropa	130 h	4 h
TOTAL:		700 h	23 h

a. Distribución semanal de horas por materias:

El curso se impartirá de lunes a viernes de 9h a 14h:

- En periodos de 1 hora de los **módulos formativos** (23 horas semanales).
- En 1 periodo de ½ hora diaria de **recreo** (2.5 horas semanales)
- En 2 periodos de ½ hora diaria de **Tutoría y de Resumen del Día** (aproximadamente 2 horas semanales)

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00 10:00	3130	3130	3130	3131	3131
10:00 11:00	3130	3130	3130	3131	3131
DESCANSO	30 minutos				
11:30 12:30	3131	3131	3093	3094	3094
12:30 13:30	3131	3131	3093	3094	3094
13:30 14:00	3093	3093	Tutoría y Resumen del día	Tutoría y Resumen del día	3130

b. Propuesta de profesorado necesario y su horario.

- El profesorado requerido, que pertenecerá al claustro del centro, será:
 - o Profesor/a técnico de FP, de la especialidad: **“Patronaje y confección”**.
 - o Maestro/a de Pedagogía Terapéutica (PT) se servirá de apoyo técnico especializado al profesor técnico de FP.
- La adjudicación del profesorado tendrá que llevarse a cabo no antes del 25 de octubre de 2021, fecha de comienzo de la actividad formativa, para que pueda llevarse a cabo el inicio del curso de la mejor manera posible.
- Además de las 25 horas lectivas que tenga el profesorado designado para el programa, dispondrá una hora de tutoría y de coordinación con el equipo directivo y los profesionales de la Unidad de Orientación, para adecuar la programación y valorar el desarrollo de la actividad formativa y/o realizar los ajustes pertinentes en su desarrollo. El resto del horario los dedicarán a las tareas de preparación docente.
- Las prácticas se desarrollarán en empresas/instituciones de la comarca para lo que los profesores se encargarán de la firma de los convenios y la cumplimentación de evaluación de los mismos. La supervisión y

evaluación de las mismas será llevarán a cabo entre el profesional designado de la empresa/institución colaboradora y el profesorado del curso.

- Las prácticas en empresas las podrá realizar aquel alumnado que haya superado todos los módulos profesionales, y durante las últimas semanas del programa formativo.

6. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.

- a) Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación y ejecución de las actuaciones. Esta actividad está abierta a todo el mundo sin distinción de género.
- b) Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social. Esta actividad está abierta principalmente a personas que en la actualidad no estén trabajando ni estudiando y con el objetivo de que los alumnos puedan desarrollar y potenciar sus capacidades.
- c) Desarrollo sostenible. Todo el material empleado en el desarrollo de esta actividad formativa intentaremos que provenga de zonas cercanas a la comarca y en la medida de lo posible pueda ser reutilizado.

7. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO:

- a) A colaborar en las tareas de inscripción obligatorias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) del alumnado que lo precise.
- b) Así mismo, se compromete a informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.
- c) Se compromete, una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo.
- d) Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, el centro asume, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE.



- e) El profesorado se comprometerá a realizar las tareas de supervisión y control de asistencia como un miembro más del claustro del centro educativo, actuando conforme a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
- f) Cuando un alumno falte a más del 20% de las horas lectivas de cada módulo de manera injustificada, podrá ser dado de baja inmediatamente de su matrícula en la actividad formativa, decayendo en cualquier derecho derivado de cursar dicha actividad.
- g) Si un alumno tiene más del 20% de faltas de asistencia de manera justificada en un módulo, podrá ser evaluado al final del curso, de los contenidos del mismo en un examen teórico y/o práctico.
- h) A la finalización del curso, el alumno recibirá un certificado expedido por el centro educativo en el que constarán los módulos que ha cursado junto con la calificación numérica en cada uno de ellos, de acuerdo a los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos desarrollados, incluyendo las Unidades de Competencia alcanzadas, señalando además la realización de las prácticas profesionales, sirviendo al Servicio de Formación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Hellín, para la expedición de su correspondiente certificado de profesionalidad.
- i) Para la evaluación de los módulos profesionales, se podrán utilizar diferentes metodologías e instrumentos de evaluación:
 - a. Exámenes de respuesta múltiple, de respuesta única, exámenes de desarrollo o de preguntas cortas.
 - b. Revisión bibliográfica o búsqueda de información en internet.
 - c. Presentación y/o exposición de trabajos en clase.
 - d. Simulaciones.
 - e. Trabajos individuales o colaborativos.
 - f. Otros.
- j) La forma de evaluación de esta actividad formativa, se concretará por el profesorado designado en una programación anual al inicio de la misma que se le facilitará al Equipo Directivo y a los profesionales de la Unidad de Orientación, que comprenderá todas sus características y organización, y de la que se deberá dar cuenta a todos los alumnos para que estén informados en todo momento.
- k) El centro informará al alumnado que tras la finalización del programa formativo, podrán percibir las ayudas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes pone a su disposición con motivo del desarrollo de actividades del Plan de Garantía Juvenil (Orden 103/2017, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de bases reguladoras para la concesión de ayudas de formación al alumnado que participe en el Plan de Garantía Juvenil en cualquiera de las enseñanzas de la oferta educativa específica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. DOCM del 5 de junio de 2017)



Castilla-La Mancha

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



- l) Finalmente el centro informará de los trámites de solicitud del Certificado de Profesionalidad al que podrían tener acceso tras la finalización de la acción formativa.

En Hellín, a 25 de junio de 2021

El Director

Fdo.: Agustín Gabarrón Jiménez